INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 75/2017

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"

CONTRATO N° 068/2018

NYP S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 068/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA N Y P S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NYP S.A.**. con RUC Nº 80064335-6, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ 15 de Mayo (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el Señor **Nino José Cricco**, con Cédula de Identidad Nº 429.336., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 25, de fecha 10 de diciembre del 2013, pasada ante el/la Escribano/a Ninon Thompson de Diaz., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**. e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Útiles de Oficina para IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"Adquisición de Útiles de Oficina para IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 006-001/18 de fecha 31 de enero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(j) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Daniel Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

NYP S.A.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 435/18 de fecha 19 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 520.247.620 (Guaraníes Quinientos veinte millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte), que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 243/2018 de fecha 16 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	001	00	00	340	30	1	99	260.123.810
2018	2	002	00	00	340	30	1	99	260.123.810

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.240.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 75/17 "Adquisición de Útiles de Oficina para IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 068-002/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación parcial fue realizada por Resolución C.A. Nº 006-001/18 de fecha 31 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 30.200.000 (Guaraníes treinta millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

N Y P S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
33	44121706-001	Lapiz de papel comun de grafito	Unidad	CAJA	20.000	40.000	pax	china	250	10.000.000
36	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	CAJA	1.000	2.000	TRATTO	ITALIA	750	1.500.000
37	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	CAJA	1.000	2.000	TRATTO	ITALIA	750	1.500.000
40	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	4.000	8.000	TRATTO	ITALIA	975	7.800.000
43	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	CAJA	300	600	TRATTO	ITALIA	2.000	1.200.000
44	44121708-001	Unidad	CAJA	300	600	600	TRATTO	ITALIA	2.000	1.200.000
59	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Mundial	china	3.500	7.000.000
									G.	30.200.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 30.200.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente General de
Abastecimiento y Logística

N Y P S.A.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega: El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Entrega por el 50 % de la cantidad mínima en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios posterior a la firma del Contrato.

El oferente tendrá un plazo de 10 (diez) días, luego de recibida la Orden de Entrega para hacer efectiva la entrega de lo adjudicado.

El saldo será proveído con Orden de Entrega emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según necesidad del IPS. Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Servicios Administrativos, en los depósitos del Departamento de Administración de Materiales.

El horario de atención es de lunes a viernes de 07:15 a 13:00 hs.

Inspecciones y Pruebas: Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el Departamento de Administración de Materiales, con sus respectivas Secciones.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.

El estado de los productos proveídos deberá ser óptimo; no se aceptarán productos que se encuentren con rastros de maltrato o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

El Administrador del Contrato emitirá un **Acta de Recepción Final,** habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendarios.

Plazo para reemplazar: Si por algún motivo las fallas fueran detectadas en el proceso de inspección, el Administrador del Contrato emitirá un Acta de Rechazo informando a la empresa adjudicada de la situación, en un plazo no mayor a 8 días calendarios.

La empresa adjudicada deberá reemplazar los productos con defectos en un plazo no mayor a 8 días calendarios contabilizados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el Jefe de Sección Expedición y el Jefe de Departamento de Administración de Materiales, como administrador de contrato.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerencia de Administración y Logística

N Y P S.A.

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco** BBVA **N°** 250100103636 -. **Tipo de Cuenta** Corriente.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en mora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

NYPSA

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes. siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas. conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodriguez
Gerente
Abastecimiento y Logistica

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente. dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Servicios Administrativos a través del Dpto. de Materiales.***

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes. incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación. la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes. el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto. de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de ...Marzo... del año 2018.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

N Y P S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 24/18, de fecha 17 de enero de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 281/17, de fecha 04 de abril de 2017, identificado como Expediente MEM-0054-2017-000075, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS";

Que, Memorando DOC/DTC/N° 830/17, de fecha 16 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327240;

Que, por Memorando DCP/DFR/PR2/N° 5480/17, de fecha 26 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1796/17, de fecha 26 de junio de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 068-002/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR.JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 993/17, de fecha 29 de setiembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327240, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 12:22 horas, de la fecha 20 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1- N Y P S.A.
2- MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.
3- ARCHIVADORES Y CÍA. de NANCY RENEE OREGGIONI PÁEZ
4- UNIFLEX S.A.

Que, según Acta N° 113/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. N Y P S.A. – RUC N° 80064335-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.600.000.- (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.250.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 02.01508.5080/0000;

2. MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. – RUC N° 80001688-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 754.450.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013965.0000;

3. ARCHIVADORES Y CÍA. de NANCY RENEE OREGGIONI PÁEZ – RUC N° 1031203-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.163.072.720.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y tres millones setenta y dos mil setecientos veinte). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.850.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., N° de Póliza: 31.1508.0009621.0000;

4. UNIFLEX S.A. – RUC N° 80073671-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 227.250.000.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13727/000;

Que, por Memorando de fecha 15 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 41, N° 47, N° 50, N° 58 y N° 67, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, teniendo en cuenta lo establecido en la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR.JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15° de la presente Ley"*;

3. Adjudicar a las firmas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., los Ítems N° 3, N° 9, N° 11, N° 15, N° 20, N° 21, N° 31, N° 32, N° 34, N° 35, N° 48, N° 49, N° 51, N° 52, N° 53, N° 56, N° 57, N° 63 y N° 66; ARCHIVADORES Y CÍA. DE NANCY OREGGIONI, S.A., los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 10, N° 13, N° 16 N° 24, N° 25, N° 38, N° 39, N° 55, N° 60, N° 61, N° 62 y N° 65; UNIFLEX S.A. el Ítem N° 64 y N Y P S.A. los Ítems N° 33, N° 36, N° 37, N° 40, N° 43, N° 44 y N° 59, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 41, N° 47, N° 50, N° 58 y N° 67, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Dejar pendientes de análisis, la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos, los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

3. Aceptar parcialmente la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar a las firmas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., los Ítems N° 3, N° 9, N° 11, N° 15, N° 20, N° 21, N° 31, N° 32, N° 34, N° 35, N° 48, N° 51, N° 52, N° 53, N° 56, N° 57, N° 63 y N° 66; ARCHIVADORES Y CÍA. DE NANCY OREGGIONI, S.A., los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 10, N° 13, N° 16 N° 24, N° 25, N° 38,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR.JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-001/18

N° 39, N° 55, N° 60, N° 61, N° 62 y N° 65; UNIFLEX S.A. el Ítem N° 64, y N Y P S.A. los Ítems N° 33, N° 36, N° 37, N° 40, N° 43, N° 44 y N° 59, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión y dejando pendiente de análisis el Ítem N° 49, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46, N° 49 y N° 54, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parciamente la Licitación Pública Nacional - SBE 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"; a las firmas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., ARCHIVADORES & CÍA. DE NANCY RENEE OREGGIONI PÁEZ, UNIFLEX S.A. Y N Y P S.A., por un monto total de G. 520.247.620.- (Guaraníes quinientos veinte millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte), IVA Incluido. conforme al Anexo que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 41, N° 47, N° 50, N° 58 y N° 67, en virtud al Art. 30° (Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para las firmas de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR.JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fojas para

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-001/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Materiales.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo/fb.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR.JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	200	400	BINBIN	CHINA	27.500	11.000.000
9	44121704-001	Bolígrafo común color negro	Unidad	CAJA	15.000	30.000	kores	china	460	13.800.000
11	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	200	400	STALO	Brasil	1.900	760.000
15	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva ancha para embalaje	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	pegafan	Peru	2.900	17.400.000
20	44122112-001	Fastener o corchete mediano	Unidad	CAJA	3.000	6.000	Acc	Brasil	5.700	34.200.000
21	44122112-001	Fastener o corchete pequeño	Unidad	CAJA	2.000	4.000	Acc	Brasil	5.100	20.400.000
31	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	3.000	6.000	Eagle	china	2.525	15.150.000
32	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	9.000	18.000	Eagle	china	940	16.920.000
34	141115031-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	avon	nacional	23.000	69.000.000
35	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	CAJA	1.000	2.000	faber castell	Peru	600	1.200.000
48	14121810-001	Papel carbonico tamano oficio	Unidad	CAJA	100	200	saling boat	china	13.000	2.600.000
51	44122106-001	Chinches	Unidad	PAQUETE	300	600	kofa	china	1.000	600.000
52	44122106-001	Planchetа de madera	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	stalo	Brasil	5.250	10.500.000
53	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	100	200	Eagle	china	13.500	2.700.000
56	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Eagle	china	8.166	24.498.000
57	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	500	1.000	su	china	650	650.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Falcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

63	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	kores	china	850	1.700.000
66	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	500	1.000	jocar	china	450	450.000
									G.	243.528.000

MONTO TOTAL TOTAL: G. 243.528.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

ARCHIVADORES & CÍA. DE NANCY RENEE OREGGIONI PÁEZ

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	44121621-001	Almohadilla para tinta N° 3, color negro	Unidad	Unidad	400	800	HUA HUA	CHINA	4.374	3.499.200
5	44122015-006	Biblíorato lomo fino plastificado	Unidad	Unidad	2.500	5.000	GEMINIS	NACIONAL	7.262	36.310.000
6	44122015-007	Biblíorato lomo ancho plastificado	Unidad	Unidad	2.500	5.000	GEMINIS	NACIONAL	7.262	36.310.000
8	44121704-001	Bolígrafo común color azul	Unidad	Caja	20.000	40.000	GEMINIS	CHINA	380	15.200.000
10	44121704-001	Boligrafo común color rojo	Unidad	Caja	5.000	10.000	GEMINIS	CHINA	596	5.960.000
13	44122017-001	Carpeta archivadora colgante plastificada con oreja portanombre	Unidad	UNIDAD	500	1.000	GEMINIS	NACIONAL	2.493	2.493.000
16	44122104-001	Clips chico	Unidad	Caja	1.000	2.000	SQUARE	CHINA	13.008	26.016.000
24	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad Medida Global	Unidad	120	240	CUTTER	CHINA	1.098	263.520
25	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	Unidad	250	500	REMOVER	CHINA	2.220	1.110.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

38	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	Caja	4.000	8.000	GEMINIS	INDIA	1.137	9.096.000
39	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	Caja	4.000	8.000	GEMINIS	INDIA	1.137	9.096.000
55	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	150	300	DIAO	CHINA	56.633	16.989.900
60	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
61	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
62	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
65	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	2.000	4.000	GEMINIS	CHINA	11.940	47.760.000
									G.	219.319.620

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 219.319.620.- (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE), IVA INCLUIDO.

UNIFLEX S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
64	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Unidad	2.000	4.000	SIGNIA	NACIONAL	6.800	27.200.000
									G.	27.200.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 27.200.000.- (GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO

N Y P S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
33	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	CAJA	20.000	40.000	pax	china	250	10.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

36	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	CAJA	1.000	2.000	TRATTO	ITALIA	750	1.500.000
37	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	CAJA	1.000	2.000	TRATTO	ITALIA	750	1.500.000
40	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	4.000	8.000	TRATTO	ITALIA	975	7.800.000
43	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	CAJA	300	600	TRATTO	ITALIA	2.000	1.200.000
44	44121708-001	Unidad	CAJA	300	600	600	TRATTO	ITALIA	2.000	1.200.000
59	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Mundial	china	3.500	7.000.000
									G.	**30.200.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 30.200.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 75/17: G. 520.247.620.- (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE), IVA INCLUIDO.

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

IDCCDP 243 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000435/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***19/02/2018***

Nro Doc Prv: 119877

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 100/18.(TOTAL)

PAC SIPP: 7116403 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 75 17
ID 327240 LPN SBE 75-17 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.P.S

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
1	1	01	340	260.123.810	1
2	2	01	340	260.123.810	1
			Total	**520.247.620**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
IPS

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

El presente documento no representa orden de pago

Certificado de Disponibilidad Presupuestaı ...DP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000243/2018
Fecha Emisión 16/02/2018
Descripción ID 327240 LPN SBE 75-17 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.P.S
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07116403
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	340	30	1	99	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	3.233.802.942	3.233.802.942	0	0	260.123.810	129.028.500	389.152.310	2.844.650.632
2	002	00	00	340	30	1	99	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	7.191.808.436	7.191.808.436	0	0	260.123.810	771.677.756	1.031.801.566	6.160.006.870

Total PAC 520.247.620

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lote: 2063217778, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42763949940**

FECHA **12/02/2018**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80064335	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	NYP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/03/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 91EA086A**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718006433591ea086a

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001905588

USUARIO EMISION: 429336

NRO. CERTIFICADO: 190558

FECHA EMISION: 14-MAR-2018

VENCIMIENTO: 17-APR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80064335

Nro. Certificado: 190558

Razon Social: N Y P S.A.

Actividad Principal: VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y PRODUCTOS (REVISTA,LIBROS)

Fecha de Inscripcion: 25-MAR-2013

Cantidad de Asegurados: 6

Nro. Patronal(es):

0006-61-2744 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Informe de Anotaciones Personales

NYP SA.-

Número Documento: 80064335-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-720293.-

Nº Entrada: 8529711 **Fecha entrada:** 13/02/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 13/02/2018 14:22:45 **Nº Liquidación:** 22608403S

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: NINON GLORIA ELIZABETH THOMPSON DE DIAZ **Registro/Matricula:** 709

CAJA
12 FEB. 2018
PAGADO

R-U-C-: 80005191-2

22608403

22608403S

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NINON GLORIA ELIZABETH THOMPSON DE DIAZ	458294

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	12/02/2018
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	15/02/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

8529711
NYP SA

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 897 esq. Manduviré
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

NYP S.A..-

Número Documento: 80064335-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1728.-

R-U-C-: 80005191-2

22608392

22608392C

tes

	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
?SON DE DIAZ	458294

	Monto original	**Cantidad**	**Monto**
ales D.G.R.P.	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

CAJA
FEB. 2018
PAGADO

?ltitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	12/02/2018
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	15/02/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

8529706
NYP SA.

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 597 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

BBVA

Asunción, 09 de Junio de 2015-

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente NYP S.A. con RUC.N° 80064335-6 se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde Setiembre de 2011, y actualmente mantiene vigente una Cuenta Corriente en moneda nacional N° 2501001036, a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

ROBERT BLAIRES
Jefe de Gestión Operativa
Suc. Acceso Sur
BBVA Paraguay S.A.

FEDERICO MONJAGATTA
Banca Pymes
Suc. Acceso Sur
BBVA Paraguay S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. BBVA PARAGUAY S.A. Asunción

Este es un documento para UOC

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mariscal López Esq. Torreani Viera - Tel: +595 21 417 6000 - CP: 824 - Asunción, Paraguay
bbva.paraguay@bbva.com.py

Ninón Thompson de Díaz

Notaria y Escribana Pública

14 de Mayo Nº 1006 c/ Manduvirá 1er Piso
Tel. Ofic.: 495 612 - 491 648
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

NINON THOMPSON DE DIAZ
Escribana Pública y Notaria
Reg. N° 709
14 de Mayo 1006 - Tel. 495.612
Asunción - Paraguay

N 729077

SERIE BE

ESCRIBANO : NINON GLORIA ELIZABETH THOMPSON DE DIAZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 1006 C/MANDUVIRA
REGISTRO : 709

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR **"NYP"S.A.** A FAVOR **DEL LIC. NINO JOSE CRICCO FILARTIGA.-** NUMERO **QUINCE.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez y nueve** días del mes de **agosto** del año **dos mil once**, ante mí: **NINON THOMPSON DE DIAZ** Escribana Pública, titular del Registro No. 709, comparecen: El señor **NINO JOSE CRICCO FILARTIGA**, casado, C.I. N° 429.336, de profesion Contador Público, el señor **JUAN SEBASTIAN CRICCO APPLEYARD**, soltero, C.I. N° 1.542.560, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliados en Rca Argentina No.1089 de ésta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, de mi conocimiento. De quienes recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad para el presente otorgamiento. Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"NYP" S. A. ,en sus caracteres de presidente y vice presidente nombrados en el acto** constitutivo por escritura N° 19 de fecha 4.10.10 , protocolo Civil "B, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N°(333,) Serie(E,) folio 4240 del 22.10(10 y en el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones bajo el N° 409, folio 5192, Serie C el 22.10.2010 ; a la que me remito si necesario fuere. Y los comparecientes DICEN: a los efectos de representar a la sociedad en **Licitaciones Públicas y Privadas y Bancos de plaza** vienen por éste acto a designar como representantes legales de **NYP S.A.** con **PODER ESPECIAL** al **Lic. NINO JOSE CRICCO FILARTIGA, C.I. N° 429.336;** al efecto queda

Scanned by CamScanner

facultado el apoderado a presentarse en representación **"NYP S.A. "** ante las autoridades pertinentes de las licitaciones a concursar o ante otras instituciones públicas o privadas inclusive los **bancos de plaza y del extranjero**, quedando autorizado **especialmente** para representar a la sociedad en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y **en los bancos de plaza y del extranjero** para que gestione apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias, se presente ante el Banco correspondiente para proceder a habilitar Cuentas corrientes con las clausulas y condiciones que estimen conveniente pudiendo suscribir todos los documentos que la institución en cada caso exija para el efecto, pagar salarios, realizar depósitos, emitir cheques, cobrarlos, retirar chequeras, presentar escritos, solicitudes, notas, y demás requisitos y cuanta otra documentación fuere necesaria a tales fines y con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato y a realizar cualquier otro trámite hubiere lugar en derecho conducente al mejor cumplimiento del presente mandato **y ante las autoridades de las Licitaciones** presentarse con escritos, documentos ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de bases y condiciones, cálculos, planos, planillas de obras, cómputos métricos, planos generales de arquitectura, de estructura, de detalles e intalaciones y presupuestos de rubros, memorias descriptivas, aceptar, rechazar y firmar calificaciones, propuestas de mejoras

NINON
Notari
14 de M
Asu

NINON TH
Notaria y
R
14 de Mayo
Asunci

Scanned by CamScanner

THOMPSON DE DIAZ
y Escribana Pública
Reg. Nº 709
yo 1006 - Tel. 495.6
ción - Paraguay

ESCRIBANO : NINON GLORIA ELIZABETH THOMPSON DE DIAZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 1006 C/MANDUVIRA
REGISTRO : 709

de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de su empresa mandante abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, documentos e instrumentos, así como también para **firmar el CONTRATO** y cuantos más instrumentos públicos y privados, sean exigibles en razón de la Licitación de que se trata y necesarios para la administración del Contrato. Con facultad suficiente para obligar al oferente durante el proceso de Licitación, presentación de la Oferta y realización de las obras hasta la extinción de las obligaciones asumidas con el contratante, pedir legalizaciones, inscripciones, registros de marcas y firmas. Y en fín realizar cuantos más actos gestiones o diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de todo lo cual; de haber recibido personalmente sus manifestaciones de voluntad y del contenido de la presente escritura, **DOY FE.- fdo: Nino Jose Cricco F., Juan Sebastian Cricco A. ; ante mí: NINON THOMPSON DE DIAZ, esta mi sello.-**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OMPSON DE DIAZ
Escribana Pública
g. Nº 709
1006 - Tel. 495.612
ón - Paraguay

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
14 de Mayo 1006 - Tel. 495.612
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK Nº 3819400

ESCRIBANO : NINON GLORIA ELIZABETH THOMPSON DE DIAZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 1006 C/MANDUVIRA
REGISTRO : 709

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº quince

folio treinta y cuatro del Protocolo de la División civil

Sección " B " del Registro Notarial Nº setecientos nueve

con asiento en la Capital

y autorizada por NINON THOMPSON DE DIAZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los DIEZ Y NUEVE días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL ONCE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
14 de Mayo 1006 - Tel. 495.612
Asunción - Paraguay

MARCOS BARRIOS
Cajero

21 AGO. 2011
CAJA Nº 3

Scanned by CamScanner

Reingreso: 27-09-2011

Asunción 24 de Agosto de 2011
Presentado hoy a las 8 horas 35 con
recibo Nº 3397671 e inscripto el 24 de Agosto
de 2011 en la Secc. I Div. II con el Nº 615 Serie
y al folio 1727 de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Antonia Elizabeth Sánchez
Registradora

Rufina Velázquez Spina
Registradora

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

NyP S.A.—

3397671— P. Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poder
Folio Nº 296 — Serie A — Folio 1667 —
Fecha 24-08-2011.

Reingreso: 12/10/2011 —

MARILIM IRUSTA
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Apoderado. —

Scanned by CamScanner